

vocales, designados estos por sus respectivos titulares.

Asimismo, el artículo 3.º 2, del mencionado Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, dispone que formará parte del Consejo un Secretario que será designado por el titular de la Consejería de Trabajo (hoy de Industria, Comercio y Turismo).

En su virtud, y previa designación de estos por parte de los titulares de sus respectivas Consejerías:

DISPONGO

Primero. Son vocales del Consejo Andaluz de Cooperación:

- En representación de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo: D. Fernando Toscano Sánchez, Director General de Cooperativas; D. Antonio Raya Rodríguez, Delegado Provincial de Córdoba.

- En representación de la Consejería de Economía y Hacienda: D. Enrique Hernández Pavón, Director General de Planificación.

- En representación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes: D. José María Verdú Valencia, Director General de Arquitectura y Vivienda.

- En representación de la Consejería de Agricultura y Pesca: D. Francisco Nieto Riverá, Director General de Investigación Agraria.

- En representación de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales: D. José Antonio Pérez de Rueda, Director General de Formación Profesional y Empleo.

- En representación de la Consejería de Salud: D. José Antonio Souto Ibáñez, Director General de Planificación, Financiación y Concertación.

- En representación de la Consejería de Educación y Ciencia: D. Hottilio Pereda Armayón, Secretario General Técnico.

- En representación de la Consejería de Medio Ambiente: D. Rafael Silva López, Director General de Planificación y Participación.

Segundo. Se nombra, como Secretario del Consejo Andaluz de Cooperación, a: El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

Sevilla, 17 de enero de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas, de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros

y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de enero de 1995. El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Personal y Administración.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: 28.
 C. Específico: XXXX-1.751.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos específicos: Preferentemente Licenciado en Derecho. Experiencia en contratación administrativa: Contratos administrativos y patrimoniales; gestión de gastos, sistema de contabilidad de la Junta de Andalucía, convenios y subvenciones. Conocimientos en materia de personal y régimen interior.

RESOLUCION de 20 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita:

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 188, de 24.11.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 1995.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: Desierto.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 C.P.T.: 518045.
 Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: D.G. Admón. Local y Justicia.
 Centro destino: D.G. Admón L. y J.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.676.966.
 Primer apellido: Corona.
 Segundo apellido: Aguilar.
 Nombre: M.º Dolores.
 C.P.T.: 623760.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director.
 Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
 Centro directivo: I.A.A.P.
 Centro destino: I.A.A.P.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero y en base a la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudican los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, convocados por Resolución de 2 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 201 de 20 de diciembre), para los que se nombra a los funcionarios que figuran en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de enero de 1995.- El Viceconsejero, Damián Alvarez Sala.

ANEXO

Número orden: 1.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.
 Primer apellido: Arriola.
 Segundo apellido: Arriola.
 Nombre: José Enrique.
 DNI: 27.237.815.
 C.P.T.: 506505.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería,